

ACUERDO No 29
(19 de julio de 2023)

“Por el cual se aprueba la nueva estructura curricular y el plan de transición, homologación y /o equivalencia del programa de Enfermería, modalidad presencial, de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE.

La Constitución Política en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992 del Congreso de la República *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*, en su artículo 28 reconoce tal autonomía a las Universidades para darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, otorgar títulos entre otros.

La Universidad de la Amazonia, atendiendo al artículo 67 de la Constitución Política de Colombia que determina que *“(...) La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (...)”*, ha establecido procesos necesarios para el desarrollo de programas de pregrado y posgrado como caminos para favorecer el cumplimiento del derecho de los colombianos en la región amazónica y el país.

El Acuerdo Superior No. 062 de 2002 *“Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”*, determina que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución, la cual tiene como funciones, según artículo 34 literal u), las demás que señale el Consejo Superior Universitario y demás normas reglamentarias.

El Acuerdo Superior No. 09 de 2007 *“Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil”*, en su artículo 8 indica que *“(...) El Plan de Estudios y sus modificaciones será aprobado por el Consejo Académico previa recomendación del Comité de Currículo, previo aval del Consejo de Facultad que administra el Programa Académico”*, es así, que el Consejo Académico es el órgano competente para aprobar las modificaciones a los Planes de Estudio de los Programas Académicas que ofrece la Universidad de la Amazonia.

El Ministerio de Educación Nacional ha emitido normas para regular los parámetros para la renovación

o modificaciones del registro calificado, autoevaluación, evaluación de las condiciones de calidad y las características específicas para los programas de Pregrado, entre otras, esto por medio del Decreto No.1075 de 2015 modificado por el Decreto No. 1330 de 2019 y la Resolución No. 021795 de 2020.

A nivel institucional, el Consejo Académico por Acuerdo No. 25 de 2018, el Consejo Superior Universitario adoptó el Proyecto Pedagógico para la Universidad de la Amazonia.

El Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 29 del 29 de abril de 2015, reglamentó las condiciones básicas para la presentación de Planes de Estudios para Programas Académicos de pregrado y posgrados en la Universidad de la Amazonia, razón por la cual se hace necesario actualizar el plan de estudio del Programa, de conformidad con los lineamientos de presentación.

La Universidad de la Amazonia ha insistido en la continuidad del programa de Enfermería, para lo cual ha generado las acciones requeridas para su proceso de renovación de registro calificado, así que, la Estructura Curricular se ha relacionado desde cuatro componentes: Componente de Fundamentos Generales, Componente de Saberes Específicos y Disciplinarios, Componente de Didáctica de las Disciplinas y Componente de Pedagogía.

Estos han sido tejidos desde la comprensión de las prácticas educativas y pedagógicas como camino transversal del proceso de formación de formadores.

La Estructura Curricular del programa, desde la relación de los cuatro componentes, se manifiesta en tres niveles de complejidad estipulados por el Acuerdo Académico No. 04 de 2004, estos son: Básico, Profesionalización y Profundización. Estos niveles se tejen con las fases reguladas por el Acuerdo Académico No. 05 de 2004 *“Por medio del cual se establece el Reglamento de Prácticas Académicas de la Universidad de la Amazonia, sede Florencia, para Programas Presenciales de Pregrado”*; Servir de espacios académicos para que el estudiante a través del ejercicio práctico pueda profundizar, contextualizar, complementar, ampliar, contrastar, modelar y comprobar conocimientos propios de su campo de formación. Generar procesos de reflexión, análisis y apropiación de experiencias, modelos y resultados de investigación, significativos que le sirvan al estudiante de complemento en su formación profesional.

El nuevo Plan de estudios se estructura en fases y componente. El desarrollo de componentes asume como eje transversal del currículo las prácticas reflexivas y la investigación que integra el componente de saberes prácticos. Las prácticas y la investigación organizan el currículo, las fases son las que sustentan la movilidad de los estudiantes, desde sus propósitos, sus objetivos de reflexión e investigación.

El Consejo Superior Universitario profirió el Acuerdo No. 37 de fecha 20 de diciembre de 2018 “*Por medio del cual se establecen las Políticas de Internacionalización de la Universidad de la Amazonia*”, con los objetivos de “(...) b. *Establecer vínculos de cooperación académica, investigativa y de trabajo en redes con instituciones de orden nacional e internacional. // c. Promover una mayor movilidad de estudiantes, docentes y administrativos desde y hacia la institución. // f. Fomentar el aprendizaje de un idioma extranjero o segunda lengua en la comunidad universitaria. // g. Promover el respeto por la diversidad y la interculturalidad a través de la institucionalización de la internacionalización*”.

La Política de Internacionalización reconoce la movilidad académica como un programa y modalidad de internacionalización, al estar orientado a la mejora de los procesos educativos, liderado por las directivas y otros actores de la universidad, tiene como referentes el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los planes de desarrollo de las facultades, el plan de Desarrollo Institucional (PDI) y otras políticas institucionales, por tanto, se considera pertinente reconocerla en el plan de estudio.

A juicios de expertos del programa de Enfermería, mediante actas de reuniones N° 1, 2, 3, 4 y 5 del 2023, decidieron avalar la propuesta de la nueva estructura curricular y plan de transición, homologación y /o equivalencia del programa de Enfermería.

El Consejo Académico, en sesión del 19 de julio de 2023, analizó la propuesta presentada y decidió aprobar el Acuerdo de la nueva estructura curricular y plan de transición, homologación y /o equivalencia del programa de Enfermería.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la nueva la Estructura Curricular y plan de transición, homologación y /o equivalencia del Programa de Enfermería, modalidad presencial, de la Universidad de la Amazonia, contenido en 160 créditos como se detalla a continuación:

Código	Espacio Académico	Nat	Cr	Sem	TADD		TI	IHSP	I H S	HS	Hab	Hom	Val	Cuenta en Promedio	Requisitode Grado	Opcional	Tipo de Calificación	Área	Prerrequisito de Espacio Académico
					TD	TP													
PRIMER PERIODO ACADÉMICO																			
99020101	Lógica Matemáticas	TP	2	I	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No	Fundamentación Básica	
99020102	Competencias comunicativas	TP	3	I	3	1	5	4	9	144	X	X	X	X			No	Socio-Hum/co	
99020103	URMA	T	3	I	3	1	5	4	9	144	X	X	X	X			No	Socio-Hum/co	
99020104	Socio antropología	T	2	I	3	0	3	3	6	96	X	X	X	X			No.	Socio-Hum/co	
99020105	Tecnologías para la salud	TP	2	I	3	0	3	3	6	96	X	X	X	X			No.	Profesional disciplinar	
99020106	Fundamentos del cuidado de enfermería I	TP	2	I	3	0	3	3	6	96	X	X	X	X			No.	Profesional disciplinar	
99020107	Biología	TP	3	I	3	1	5	4	9	144	X	X	X	X			No	Área Ciencias Biológicas	
99020108	Electiva Libre	T	1	I	2	0	2	1	3	48	X	X	X	X				área de lectivas	
			18		22	4	29	25	54	864									
SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO																			
99020201	Filosofía e Historia de la ciencia	TP	2	II	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No	Fundamentación Básica	
99020202	Desarrollo Humano, cultural y sociedad I	TP	2	II	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No	Socio-Hum/co	Socio antropología
99020203	Fundamentos del cuidado de enfermería II	T	2	II	3	0	3	3	6	96	X	X	X	X			No.	Profesional disciplinar	Fundamentos del cuidado de enfermería I
99020204	Salud Familiar	T	3	II	3	1	5	4	9	144	X	X	X	X			No	Profesional disciplinar	
99020205	Bioquímica	TP	3	II	3	I	5	4	9	144	X	X	X	X			No	Área Ciencias Biológicas	Biología
99010206	Morfofisiología I	TP	3	II	3	I	5	4	9	144	X	X	X	X			No	Área Ciencias Biológicas	
99010207	Microbiología Parasitología	TP	3	II	3	I	5	4	9	144	X	X	X	X			No	Área Ciencias Biológicas	
			18		19	6	29	25	54	864									

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC/087-1

TERCERO PERIODO ACADÉMICO																			
99020301	Bioestadística	TP	2	III	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No	Fundamentación Básica	
99020302	Bioética	T	2	III	3	0	3	3	6	96	X	X	X	X			No.	Socio-Hum/co	
99020902	Gestión de Innovación	TP	2	VII	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No	Profesional disciplinar	
99020304	Introducción al cuidado de la enfermería	TP	4	III	2	3	7	5	12	192	X	X	X	X			No	Profesional disciplinar	Salud familiar
99020305	Salud pública	TP	2	III	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No	Profesional disciplinar	
99020306	Morfofisiología II	TP	3	III	2	2	5	4	9	144	X	X	X	X			No	Área Ciencias Biológicas	Morfo fisiología
99010307	Farmacología	TP	3	III	3	1	5	4	9	144	X	X	X	X			No	Área Ciencias Biológicas I	Microbiología
			18		16	9	29	25	54	864									
CUARTO PERIODO ACADÉMICO																			
99020401	Epidemiología	TP	2	IV	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No	Fundamentación Básica	Bioestadística
99020402	Constitución Política y Democrática	T	2	IV	3	0	3	3	6	96	X	X	X	X			No	Socio-Hum/co	
99020403	Cuidado en Enfermería Transcultural	TP	9	IV	7	6	14	10	27	432	X	X	X	X			No	Profesional disciplinar	
99020404	Salud pública II	TP	2	IV	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No	Profesional disciplinar	Salud pública I
99020405	Farmacología II	TP	3	IV	2	2	5	4	9	144	X	X	X	X			No	Área Ciencias Biológicas	farmacología I
			18		16	10	28	25	54	864									
QUINTO PERIODO ACADÉMICO																			
99020501	Deporte y Cultura Formativa	TP	2	IV	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No.	Socio-Hum/co	
99020502	Cuidado de enfermería al adulto	TP	9	V	7	6	14	10	27	432	X	X	X	X			No.	Profesional disciplinar	Cuidado de enfermería

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC/087-1

																			transcultural
99020503	Gestión y administración de enfermería	TP	4	V	2	3	7	5	12	192	X	X	X	X			No.	Profesional disciplinar	Salud pública II
99020504	Electiva libre II	TP	2	V	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No	área de lectivas.	
			17		13	11	27	21	51	816									
SEXTO PERIODO ACADÉMICO																			
Código	Espacio Académico	Nat	Cr	Sem	TADD		TI	IHSP	IHS	HS	Hab	Hom	Val	Cuenta en Promedio	Requisito de Grado	Opcional	Tipo de Calificación	Área	Prerrequisito de Espacio Académico
					TD	TP													
99020601	Lengua Extranjera I	TP	3	VI	2	2	5	4	9	144	X	X	X	X			No	Fundamentación Básica	Lengua Extranjera I
99020602	Metodología de la Investigación I	TP	2	VI	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No.	Fundamentación Básica	
99020603	Crecimiento Personal y compromiso social I	T	2	VI	3	0	3	3	6	96	X	X	X	X			No.	Socio-Hum/co	
99020604	Cuidado de enfermería a la Mujer	TP	9	VI	7	6	14	10	27	432	6	6	12	9			No	Profesional disciplinar	Cuidado de enfermería al adulto
99020605	Electiva Libre III	TP	2	VI	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No	áreas Electivas	
			18		19	10	28	23	54	864									
SEPTIMO PERIODO ACADÉMICO																			
99020701	Lengua Extranjera II	TP	3	VII	2	2	5	4	9	144	X	X	X	X			No	Fundamentación Básica	Lengua Extranjera II
99020702	Metodología de la Investigación II	TP	2	VII	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No	Fundamentación Básica	Metodología de la Investigación I
99020703	Crecimiento Personal y compromiso social II	TP	2	VII	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No	Socio-Hum/co	Crecimiento Personal y compromiso social I
99020704	Desarrollo Humano, cultural y sociedad II	TP	2	VII	2	1	3	3	6	96	X	X	X	X			No	Socio-Hum/co	
99020705	Cuidado de enfermería al niño y al Adolescente	TP	9	VII	7	6	14	10	27	432	X	X	X	X				Profesional disciplinar	Cuidado de enfermería de la

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1

																			mujer
			18		17	11	28	23	54	864									
OCTAVO PERIODO ACADÉMICO																			
99020801	Lengua Extranjera III	TP	3	VIII	2	2	5	4	9	144	X	X	X	X			No	Fundamentación Básica	Lengua Extranjera III
99020802	Seguridad y Salud en el trabajo	TP	4	VIII	2	3	7	5	12	192	X	X	X	X			No	Profesional Disciplinar	
99020803	Cuidado de Enfermería en salud Mental	TP	10	VIII	8	7	16	11	28	448								Profesional Disciplinar	Cuidado de enfermería a niño y adolescente
			17		11	11	26	21	48	768									
NOVENO PERIODO ACADÉMICO																			
Código	Espacio Académico	Nat	Cr	Sem	TADD		TI	IHSP	IHS	HS	Hab	Hom	Val	Cuenta en Promedio	Requisito de Grado	Opcional	Tipo de Calificación	Área	Prerrequisito de Espacio Académico
					TD	TP													
99020901	Opción de Grado	TP	10	IX	8	7	16	11	28	448				X	X			Fundamentación Básica	Metodología de investigación II
99020903	Practica inmersión Profesional	P	8	IX	0	8	16	9	25	384				X	X			Profesional Disciplinar	Cuidado de enfermería en salud mental
			18		10	20	43	27	70	1888									
	Totales		160																

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC/087-1

PARÁGRAFO PRIMERO. CONVENCIONES. Las convenciones referenciadas en este artículo se encuentran establecidas en el artículo segundo del Acuerdo Académico No. 29 del 29 de abril de 2015 “*Por medio del cual se establecen las Condiciones Básicas para la Presentación de Planes de Estudio para Programas Académicos de Pregrado y Posgrado en la Universidad de la Amazonia*”, y deben interpretarse de la siguiente forma:

Código: Identificador del espacio académico dentro del plan de estudio y del periodo al cual pertenece.

Espacio Académico: Nombre del espacio académico (Núcleos de formación conformados por Cursos, asignatura, proyecto de formación, unidades de aprendizaje, seminarios).

Nat: Define la naturaleza del espacio académico, y se debe establecer entre las siguientes opciones: Práctica, Teórica, Teórico-Práctica, Sin definir.

CR: Número de créditos académicos del espacio académico dentro del plan de estudios.

SEM: Semestre al cual pertenece el espacio académico.

TADD: Trabajo de acompañamiento directo del docente dedicado al espacio académico. Se debe precisar el número de horas dedicadas al Trabajo Dirigido (TD) y Trabajo Práctico (TP) acorde a la naturaleza de la asignatura.

TI: Trabajo independiente dedicado al espacio académico.

IHSP: Intensidad horaria semanal presencial del espacio académico.

IHS: Intensidad horaria semanal del espacio académico.

HS: Intensidad horaria semestral del espacio académico.

Hab: Naturaleza habilitable del espacio académico (Se marca con una X).

Hom: Naturaleza homologable del espacio académico (Se marca con una X).

Val: Naturaleza validable del espacio académico (Se marca con una X).

Cuenta en promedio: Define si la calificación del espacio académico cuenta en promedio (Se marca con una X).

Requisito de Grado: Define si el espacio académico corresponde a una opción de grado (Se marca con una X).

Opcional: Define si el espacio académico es opcional en el plan de estudios. De no marcarse esta opción, se entiende que el espacio académico es obligatorio, y que el estudiante debe cursarlo en aras de aprobar la totalidad del plan de estudios (Se marca con una X).

Área: Define el área del espacio académico, y se debe establecer entre las siguientes opciones: Básicas, Básicas Profesionales, Profesional Específica, Socio humanística, Contextualización, Prácticas, Pasantías, Opción de Grado, Profundización, Investigación, Formación Tecnológica.

Pre-requisito de Espacio Académico: Define los espacios académicos con su respectivo nombre y código, establecidos como pre-requisito para cursar dicho espacio académico.

Total, CR Plan de Estudios: Número total de créditos del plan de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. La electiva del programa estará orientada desde y hacia la formación en el nivel de profundización, por ende, el grupo de evaluación continua, previo análisis de las relaciones emergentes, necesidades y solicitudes de la comunidad estudiantil y docente, determinará la electiva a ofertar, bien sea de manera semestral o anual, según la dinámica del proceso de formación; el banco de electivas es el siguiente:

BANCO DE ELECTIVAS
Tanatología.
Psicosocial y de Genero
Enfermería Basada en la Evidencia

ARTÍCULO TERCERO. Para favorecer los procesos de internacionalización de la Universidad de la Amazonia, los estudiantes con matrícula vigente pueden solicitar hacer parte del programa de movilidad académica nacional o internacional, siempre y cuando, cumplan con regulado en el Acuerdo Superior No. 37 de 2018 o el que haga sus veces, demás normatividad y procedimientos internos. Los interesados deben presentar solicitud de movilidad debidamente justificada al Comité de Currículo del programa, acompañada de los siguientes documentos:

1. Carta de aceptación de la institución de Educación Superior en donde se realizará la movilidad académica.
2. El plan de movilidad: relacionando los espacios académicos a cursar en el semestre, número de créditos e intensidad horaria por curso, los contenidos curriculares (especificidad de saberes y temática), resultados de aprendizaje.

PARÁGRAFO. Para establecer la homologación de los espacios académicos realizados por medio de la movilidad académica se llevarán a cabo una vez el Estatuto Estudiantil o la normatividad interna lo permita y en las condiciones que se establezcan.

ARTÍCULO CUARTO. El Plan de Transición, Homologación y Equivalencia Plan de Estudios del Programa de Enfermería (Acuerdo 24 de 2023) al Plan de Estudios del Programa de Enfermería (Acuerd xx de 2023):

PLAN DE TRANSICIÓN, HOMOLOGACIÓN Y EQUIVALENCIA			
Plan de Estudios del Programa de Enfermería (Acuerdo No. 24 de 2023) del Consejo Académico		Plan de Estudios del Programa de Enfermería (Acuerdo No. xx de 2023) del Consejo Académico	
Código	Nombre espacio académico	Código	Nombre espacio académico
99010101	Matemáticas para la salud	99020101	Lógica matemática
99010102	Competencias comunicativas	99020102	Competencias comunicativas
99010103	URMA	99020103	URMA
99010104	Filosofía del cuidado	99020106	Fundamentos del cuidado de Enfermería I
99010106	Biología celular	99020107	Biología
99010201	Informática en Enfermería	99020105	Tecnologías para la salud
99010202	Desarrollo Humano	99020202	Desarrollo humano, cultura y sociedad I
99010203	Socio-Antropología	99020104	Socio-Antropología

99010204	Introducción al cuidado de enfermería	99020203	Fundamentos para el cuidado de enfermería II
99010205	Morfofisiología	99020206	Morfofisiología I
99010305	Fisiopatología y Anatomía Patológica	99020302	Morfofisiología II
99010206	Bioquímica Celular	99020205	Bioquímica
99010207	Electiva Libre	99020204	Salud Familiar
99010107	Electiva Libre		
99010501	Filosofía e Historia de la Ciencia	99020201	Filosofía e Historia de la Ciencia
99010405	Microbiología Parasitología	99020207	Microbiología
99010302	Crecimiento personal	99020603	Crecimiento personal y compromiso social
99010303	Epidemiología	99020401	Epidemiología
99010304	Proceso de Atención en Enfermería	99020304	Introducción al cuidado de Enfermería
99010306	Farmacología	99020303	Farmacología
99010403	Salud pública y Familia	99020301	Salud publica
99010307	Electiva Profesional I	99020108	Electiva Libre I
99010407	Electiva Profesional II	99020504	Electiva Libre II
99010506 o 99010605 o 99010704	Electiva Profesional III o Electiva Profesional IV o Electiva Profesional V	99020605	Electiva libre III
99010402	Deporte y Cultura Formativa	99020501	Deporte y Cultura Formativa
99010401	Bioestadística	99020301	Bioestadística
99010503	Bioética	99020302	Bioética
99010601	Metodología de la Investigación I	99020602	Metodología de la Investigación I
99010701	Metodología de la Investigación II	99020702	Metodología de la Investigación II
99010602	Constitución Política y Democracia	99020402	Constitución Política y Democracia
99010404	Cuidado en Enfermería Materno - Infantil	99020604	Cuidado de Enfermería a la mujer
99010505	Cuidado en Enfermería al Adolescente	99020705	Cuidado de enfermería al niño y al Adolescente
99010702	Enfermería Salud Mental y Psiquiátrica	99020804	Cuidado de Enfermería en salud Mental
99010802	Gestión y administración de enfermería	99020508	Gestión y administración de enfermería
99010901	Cuidado de enfermería al paciente Hospitalario	99020502	Cuidado de Enfermería al Adulto
99011002	Proyección al ejercicio Profesional	99020903	Practica inmersión Profesional

Parágrafo 1. La homologación del espacio académico de salud familiar, derivado del desarrollo de electiva libre I y II, procederá solamente cuando el estudiante haya obtenido nota aprobatoria, en cada uno de los espacios académicos respectivamente.

Parágrafo 2. Los espacios académicos detallados y descritos en el Plan de Transición, Homologación y Equivalencia con la determinación NO APLICA, no son homologables ni equivalentes.

Parágrafo 3. Los estudiantes activos y matriculados en el Plan de Estudios regulado por el Acuerdo Académico No. 24 de 2023 del Consejo Académico, que decidan ampararse a la Estructura Curricular de este Acuerdo, deben radicar solicitud por escrito al Comité de Currículo del programa manifestando su interés, según la reglamentación vigente para tal fin, y teniendo como referencia el Plan de Transferencia, Homologación y Equivalencia estipulado en el presente Acuerdo.

Parágrafo 4. El espacio académico Opción de Grado, cuenta con calificación cualitativa; Aprobado, No

Aprobado, y su aprobación es un requisito de grado, así mismo, se rige a partir de la regulación establecida por el Acuerdo Superior No. 019 de 2019 o el que haga sus veces.

ARTÍCULO QUINTO. CUPOS. Los cupos para el primer semestre se establecerán anualmente según lo dispuesto por el Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la firmeza del acto administrativo que otorga la Renovación del Registro Calificado del programa de Enfermería.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los diecinueve (19) días de Julio del año 2023.

Original Firmado
JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS
Presidente del Consejo Académico